



RESOLUCIÓN N° 40 /2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 199 “OTROS GASTOS DEL PERSONAL”, A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y TRASLADADOS TEMPORALMENTE AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 29 de enero de 2.025.-

VISTO: El Memorando DAPE N° 007/2.025, por la cual el Departamento de Administración del Personal dependencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), remite pedido emisión de Resolución por la cual se autorice el pago de remuneraciones, en el Objeto del Gasto 199 “Otros Gastos de Personal”, a funcionarios permanentes, designados a ocupar de forma interina un cargo de nivel superior, adjuntando a tal efecto la planilla correspondiente, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la planilla citada ha sido elaborada en base a los Informes DGASP y BE / DGASPE N° 165/22, 329/22, 515/22, 2724/23, 3914/23, 8399/23 y 9076/23, emitidos por la Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado (DGASPE) del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el Decreto N° 3248/2025 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2.024, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.025», en su Anexo “A”, Guía de Normas y Procesos del PGN 2.025, en su Capítulo 03 “Sistema de Presupuesto”, artículo 38° “Clasificador Presupuestario de Gastos”, x) 199-Otros Gastos de Personal, x.01) Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas, numeral “2) Asignación al funcionario o personal público en concepto de diferencia de sueldo en los casos que ocupen cargos interinos de mayor asignación siempre y cuando la Entidad tenga previsto en su Anexo del Personal vigente el cargo referido; por tanto, solo se podrán ocupar cargos que se encuentren contemplados en el Anexo del Personal de la Entidad..”.

Que, el artículo citado establece, además, con referencia a la Imputación Presupuestaria y autorización. Los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados precedentes (x.01 al x.05) serán autorizadas por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional.

Que, el artículo 39° del Decreto arriba citado establece igualmente: “Los Informes emitidos por la DGACH, incluidos los informes emitidos anteriormente por la DGASPE, a partir del Ejercicio Fiscal 2019, en forma favorable, serán válidos para los procesos de pagos en el presente Ejercicio Fiscal, siempre y cuando los funcionarios afectados se mantengan en sus mismos cargos y con la misma función.”

Que, obra en el expediente copia de los Informes DNCS N° 165/22, 329/22, 515/22, 2724/23, 3914/23, 8399/23 y 9076/23, emitidos por el Departamento de Normativa y Control Salarial de la DGASPE, donde se autoriza el pago por diferencia salarial Objeto del Gasto 199 – “Otros Gastos de Personal” a personal permanente y trasladado temporalmente a la Institución.

Que, la DGDP, por Providencia, de fecha 28 de enero de 2025, deriva el expediente de referencia a la Dirección de Asesoría Jurídica y solicita dictamen jurídico y de no haber objeciones, remitir a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para su análisis y verificación, y de contar con parecer favorable, proseguir los trámites para la emisión de la Resolución correspondiente.



RESOLUCIÓN N° 40 /2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 199 “OTROS GASTOS DEL PERSONAL”, A FUNCIONARIOS PERMANENTES Y TRASLADADOS TEMPORALMENTE AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum N° 007/2025, deriva el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde expresa ... *Del análisis realizado a los documentos consignados en el Expediente Electrónico de referencia dentro del Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos SGEE, esta Dirección de Asesoría Jurídica, menciona que el mismo, se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.*

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, deriva el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, los pagos en el Objeto del Gasto 199 “Otros Gastos De Personal”, en concepto de “Diferencia de Sueldo”, a funcionarios permanentes y trasladados temporalmente al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), designados a ocupar de forma interina un cargo de nivel superior, en forma mensual, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso, de conformidad al Anexo de 1 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Presidente – IPTA

Secretaria General



ANEXO

PLANILLA DE AUTORIZACION DE PAGO DEL RUBRO 199-DIFERENCIA SALARIAL - ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A CARGOS OCUPADOS INTERINAMENTE DE
MAYOR ASIGNACION - ENERO A DICIEMBRE 2025

PERMANENTES Y TRASLADADOS TEMPORALMENTE AL IPTA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS DEL TESORO /30 RECURSOS INSTITUCIONALES										
Nº	C.I. Nº	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	CAT.	DENOMINACION DEL CARGO ACTUAL	SALARIO	CARGO O FUNCION	CATEG. CORRESP. ANEXO	DENOMINACION DE CARGO (OG.111)	DIF. SALARIAL (OG.199) PRESUPUESTADO
1	2.313.112	MARCOS DARIO	DOMINGUEZ RIOS	ETB	TECNICO (II)	5.400.000	DIRECTOR INTERINO FINANCIERO	B2A	DIRECTOR	4.000.000
2	1.744.267	SONIA HELENA	ALVARENGA RODAS	C53	JEFE DE DEPARTAMENTO	8.000.000	DIRECTORA INTERINA DE SECRETARIA GENERAL	B21	DIRECTOR	2.200.000
3	911.565	FRANCISCO JAVIER	VALLEJOS MERNES	C54	JEFE DE DEPARTAMENTO	8.400.000	DIRECTOR INTERINO DEL CENTRO DE INVESTIGACION HERNANDO BERTONI	B21	DIRECTOR	1.800.000
4	2.265.564	HECTOR FABIAN	VERA QUIÑONEZ	ETC	TECNICO (II)	5.600.000	JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO	C53	JEFE DE DEPARTAMENTO	2.400.000
5	4.517.530	ALBA SOLEDAD	SILVA LAGRAÑA	D8G	TECNICO (II)	4.400.000	JEFA INTERINA DE PATRIMONIO - ENCARGADA SEMOVIENTES SISTEMA SICO - REVA	C52	JEFE DE DEPARTAMENTO	3.200.000
6	1.181.719	JOSE MARIO	ACOSTA BENITEZ	D54	PROFESIONAL (II)	4.900.000	JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE GESTION	C5B	JEFE DE DEPARTAMENTO	1.700.000
7	2.102.569	TEODORO	NUÑEZ BENITEZ	D52	PROFESIONAL (II)	4.500.000	JEFE INTERINO DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO KM.412	C5A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2.400.000
8	3.342.621	MARIA DE LOURDE	CABRERA AQUINO	D54	PROFESIONAL (II)	4.900.000	JEFA INTERINA DEL CAMPO EXPERIMENTAL NATALICIO TALAVERA	C5A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2.000.000
TOTAL:										19.700.000

MARIA ROSSANA
CANO OZUNA

Firmado digitalmente
por MARIA ROSSANA
CANO OZUNA

DIRECTORA
DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

PRESIDENTE
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA